



Resolución Jefatural

Breña, 15 de Enero de 2025

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° -2025-ORH-MIGRACIONES

VISTOS:

La Resolución de Superintendencia N° 000187-2023-MIGRACIONES, el Proveído N° 000115-2025-MIGRACIONES emitidos por el Despacho del Superintendente Nacional, la Hoja de Elevación N° 000010-2025-DIROP-MIGRACIONES emitido por la Dirección de Operaciones, la Hoja de Elevación N° 000029-2025-JZ13PUN-MIGRACIONES emitido por la Jefatura Zonal de Puno, y el Informe N° 000100-2025-UAP-MIGRACIONES emitido por la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1130 se crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, así como autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones;

Que, conforme al literal k) del artículo 44° de la actualización del Texto Integrado del Reglamento de Organizaciones y funciones – ROF de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000139-2024-MIGRACIONES, la Oficina de Recursos Humanos de la Entidad, es responsable de expedir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Que, a través del literal c) del artículo 5° de la Resolución de Superintendencia N° 000001-2025-MIGRACIONES, se resuelve delegar al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos durante el Ejercicio Fiscal 2025, lo siguiente; *“Emitir resoluciones correspondientes a encargo de funciones y puestos, designaciones temporales, licencias, vacaciones; así como, otras acciones de personal, según corresponda”*;

Que, con la Resolución Ministerial N° 927-2020-IN, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES y con la Resolución Jefatural N° 000269-2024-ORH-MIGRACIONES, se aprobó el reordenamiento del Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, que comprende los cargos definidos y aprobados por la entidad, dentro del cual se encuentra el cargo estructural de Jefe Zonal II de la Jefatura Zonal de Puno, como empleado de confianza (EC), con el N° correlativo 752;

Que, mediante la Resolución de Superintendencia N° 000187-2023-MIGRACIONES, el Despacho del Superintendente Nacional designa al señor VICTOR ISMAEL SILVA ACEVEDO en el cargo de confianza de Jefe Zonal II de la Jefatura Zonal de Puno de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

Que, a través del Hoja de Elevación N° 000029-2025-JZ13PUN-MIGRACIONES, el señor VICTOR ISMAEL SILVA ACEVEDO, Jefe Zonal II de la Jefatura Zonal de Puno solicita a la Dirección de Operaciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, el goce de vacaciones del 15 al 21 de enero de 2025, es así que, propone que en su ausencia, la señora MARIA JULIA CARITA PARI se quede encargada de la Jefatura Zonal de Puno;

Que. con la Hoja de Elevación N° 000010-2025-DIROP-MIGRACIONES, la Dirección de Operaciones solicita al Despacho del Superintendente Nacional, la autorización de vacaciones del 15 al 21 de enero de 2025 para el señor VICTOR ISMAEL SILVA ACEVEDO,

Jefe Zonal II de la Jefatura Zonal de Puno de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, y a la vez propone a la señora MARIA JULIA CARITA PARI, como encargada de dicha Jefatura Zonal;

Que, mediante el Proveído N° 000115-2025-MIGRACIONES, el Despacho del Superintendente Nacional autoriza lo señalado por la Dirección de Operaciones y solicita las gestiones administrativas para la encargatura de la Jefatura Zonal de Puno de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, debido a las vacaciones del señor VICTOR ISMAEL SILVA ACEVEDO;

Que, a través del correo electrónico, emitido por el profesional de la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, hace de conocimiento que el señor VICTOR ISMAEL SILVA ACEVEDO genero días de goce vacacional, es así que, procede el pedido de vacaciones del 15 al 21 de enero de 2025;

Que, con el Informe N° 000100-2025-UAP-MIGRACIONES, la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, informa que teniendo en cuenta las vacaciones del señor VICTOR ISMAEL SILVA ACEVEDO, corresponde designar temporalmente a la señora MARIA JULIA CARITA PARI, servidora que se desempeña como Asistente(a) Administrativo(a) bajo el régimen especial del D.Leg 1057, para realizar las funciones de Jefe Zonal II de la Jefatura Zonal de Puno, del 15 al 21 de enero de 2025, en adición a las funciones de su Contrato Administrativo de Servicios suscrito con la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

De conformidad a lo señalado en el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios (CAS) sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, pueden ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, entre otros, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza;

En ese sentido, conforme a lo señalado por el Despacho del Superintendente Nacional, la Dirección de Operaciones, y lo informado por la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, en los documentos de vistos, resulta conveniente designar temporalmente a la señora MARIA JULIA CARITA PARI, para realizar las funciones de Jefe Zonal II de la Jefatura Zonal de Puno, del 15 al 21 de enero de 2025, en adición a las funciones de su Contrato Administrativo de Servicios suscrito con la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

Con el visto del Jefe de Unidad II de la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos; y,

En cumplimiento de las funciones establecidas en la actualización del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 000139-2024-MIGRACIONES y la Resolución de Superintendencia N° 000001-2025-MIGRACIONES, que delega funciones al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos durante el Ejercicio Fiscal 2025.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Designación temporal

Designar temporalmente a la señora MARIA JULIA CARITA PARI en las funciones de Jefe Zonal II de la Jefatura Zonal de Puno, del 15 al 21 de enero de 2025, en adición a las funciones de su Contrato Administrativo de Servicios suscrito con la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES.

Artículo 2°. – Notificación

Notificar la presente Resolución a las partes interesadas y a las instancias administrativas correspondientes para los fines pertinentes.

Artículo 3°. – Publicación

Publicar la presente resolución en el Portal Institucional de Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES

Regístrese, comuníquese y archívese.

JANE CECILIA CORDOVA JIMENEZ
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE